

Presidente: En Madrid, a 05/05/2025 reunidos el profesorado reseñado al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 323.01 (Convocatoria 4/2025) de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento Didáctica y Organización Escolar* del Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 11 de febrero de 2025, publicado en el BICl de 17 de febrero de 2025 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se incluyen en el ACTA*

D. Ernesto López Gómez

Secretaria:

D^a. María Luz Cacheiro González

Vocales:

D^a. Inés Lozano Cabezas

D. Ramón García Perales

D^a. Inmaculada Aznar Díaz

1	FORMACIÓN (hasta 2 puntos)
1.1	Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5 puntos) Aprobado: 0,2 puntos, Notable: 0,3 puntos, Sobresaliente: 0,4 puntos, MH: 0,5 puntos
1.2	Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,5 puntos) - Educación: 0,50 puntos Otras titulaciones: 0 puntos
1.3	Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5 puntos) - Educación: 0,50 puntos Otros estudios: 0 puntos
1.4	Por adecuación de la formación de posgrado (hasta 0,5 puntos) - Educación Máster Universitario Oficial: 0,50 puntos Títulos propios posgrado (experto, especialista, máster): 0,20 puntos [hasta 0,20 puntos] Otros estudios: 0 puntos
2	DOCENCIA (hasta 3 puntos)
2.1	Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5 puntos) - Perfil docente: 0,40 puntos por curso a tiempo completo - DOE: 0,30 puntos por curso a tiempo completo [hasta 1 punto] - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,10 puntos por curso a tiempo completo [hasta 0,50 puntos] <i>Titulaciones oficiales</i>
2.2	Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 1 punto) - Perfil docente: 0,30 puntos por curso a tiempo completo - DOE: 0,20 puntos por curso a tiempo completo [hasta 0,75 puntos] - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,05 puntos por curso a tiempo completo [hasta 0,25 puntos] Beca/Contrato Posdoctoral [Educación]: 0,03 puntos por año Beca/Contrato Predoctoral [Educación]: 0,02 puntos por año <i>Titulaciones oficiales</i>
2.3	Otras actividades docentes (hasta 0,5 puntos) - Educación - Tutoría-UNED, Formación reglada no universitaria, Formación de posgrado (títulos propios): 0,20 puntos por curso académico - Cursos de formación permanente del profesorado: 0,10 puntos por unidad [hasta 0,25 puntos]

3	INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)
3.1	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos)</p> <p><u>Libros</u> [ranking general SPI] - Perfil/DOE: 0,25 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,15 puntos [hasta 0,40 puntos]</p> <p><u>Capítulos</u> [ranking general SPI] - Perfil/DOE: 0,07 - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,05 [hasta 0,20 puntos]</p> <p><u>Artículos</u> [JCR-SSCI y SJR] - Perfil/DOE: 0,30 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,20 puntos [hasta 0,40 puntos]</p>
3.2	<p>Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (hasta 1 punto)</p> <p><u>Libros</u> [otros indicios de calidad] - Perfil/DOE: 0,15 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,10 puntos [hasta 0,30 puntos]</p> <p><u>Capítulos</u> [otros indicios de calidad] - Perfil/DOE: 0,05 - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,03 [hasta 0,20 puntos]</p> <p><u>Artículos</u> [otros indicios de calidad] - Perfil/DOE: 0,25 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,10 puntos [hasta 0,30 puntos]</p> <p><u>Comunicaciones</u> - Perfil/DOE: 0,02 por contribución [hasta 0,20 puntos]</p>
3.3	<p>Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5 puntos)</p> <p>Educación - Internacional: 0,15 puntos por unidad - Nacional: 0,10 puntos por unidad - Otros (universidades/entidades): 0,05 puntos por unidad [hasta 0,20 puntos]</p>
3.4	<p>Estancias en centros externos (hasta 0,5 puntos)</p> <p>Educación - Internacional: 0,15 puntos por mes - Nacional: 0,10 puntos por mes</p>
4	OTROS MÉRITOS* (hasta 1 punto)
4.1	<p>Acreditación Profesor/a Ayudante Doctor* (hasta 0,50 puntos)</p> <p>- ANECA Educación: 0,50 puntos</p>
4.2	<p>Otros (hasta 0,50 puntos)</p> <p>- Educación: 0,05 por tipo de mérito</p> <p>Otras acreditaciones, otras titulaciones oficiales, grupos de investigación, proyectos de innovación docente, gestión académica, dirección cursos, tribunales tesis, tribunales TFG/TFM, materiales/recursos didácticos para entidades externas, premios, revisión en revistas, reseñas, organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), ...</p>

*En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”.

De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente. Para ello, este mérito será valorado como mínimo con un 50% de la puntuación asignada al total del apartado de otros méritos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Se constata que los/as firmantes del citado concurso son los/as siguientes candidatos/as:

AGUADO GOMEZ, GEMA

CORRAL MARTINEZ, MARTA

REINA AGUILAR, PASTORA

SANZ BENEYTO, JUAN JOSE

Tras la aplicación de los criterios a los/as aspirantes se procede a su ordenación por orden de puntuación obtenida¹.

CANDIDATOS 323.01 AYD/CONV. 4/2025	TOTAL	1.FORMACIÓN	2.DOCENCIA	3.INVESTIGACIÓN	4.OTROS MÉRITOS
CORRAL MARTINEZ, MARTA	4,066	0,300	1,686	0,480	0,200
SANZ BENEYTO, JUAN JOSE	3,413	1,700	0,927	1,580	0,500
REINA AGUILAR, PASTORA	2,240	1,300	0,500	0,190	0,250
AGUADO GOMEZ, GEMA	1,930	1,200	0,050	0,636	0,150

¹ Se deben incluir todos/as los/as concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
PLAZA DESIERTA	

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidenta, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA			
Fdo.: D ^a . María Luz Cacheiro González			
EL PRESIDENTE	LA VOCAL 1 ^º	EL VOCAL 2 ^º	LA VOCAL 3 ^º
Fdo.: D. Ernesto López Gómez	Fdo.: D ^a . Inés Lozano Cabezas	Fdo.: D. Ramón García Perales	Fdo.: D ^a . Inmaculada Aznar Díaz